

os Herederos presuntos o desconoci- s de HILDA ROSA TAMAYO MOS- SO:

EXTRACTO

icio: De Partición
tores: Dr. Pedro Justiniano Montero mora, Pedro Humberto Montero Ta- yo, Victoria Avelina Montero Tama-

mandados: Mario Sánchez Tamayo y ella Sánchez Tamayo

je: Con los antecedentes expues- s... fundados en el Art. 678 del Có- go de Procedimiento Civil y sus refor- as... demandamos la partición de los nes dejados por la señora Hilda Rosa mayo Moscoso.

ontará con el Procurador de Suce- ones y se nombrará Curador para los enores Cecil Hernán y Claudia Paulina ontero Tamayo.

ámite: Especial

antía: Indeterminada

asillero Judicial: 794 del Estudio Juri- co Freire-Espinel-Solano

PROVIDENCIA

JZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL. Quito, Octubre 26 de 1981.

s 11 de la mañana. Vistos: La de- anda de partición que antecede, pre- ntada por el Dr. Pedro Justiniano ontero Zamora, Pedro Humberto ontero y Victoria Avelina Montero Ta- yoy.

omple con los requisitos deter- minados en el Art. 74 del Código de ocedimiento, es clara completa y pre- sa, por lo que se la acepta a trámite pecial determinado en el Art. 678 del ódigo de Procedimiento Civil, orde-

nándose la citación con la demanda y esta providencia a los demandados he- reredos Mario y Shella Sánchez Tama- yo en el domicilio señalado. A los pre- suntos herederos y desconocidos, cite- seles por la prensa conforme ordena el Art. 87 del mencionado Cuerpo Legal, en uno de los periódicos de mayor cir- culación que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezca a juicio, dentro de los veinte días contados desde la úl- tima publicación, podrán ser considera- dos o declarados rebeldes. Cítese tam- bién al señor Procurador de Sucesiones con la demanda a esta providencia. Cuéntese también con el señor Presi- dente del Tribunal de Menores de Pichincha, por existir menores púberes Cecil Hernán y Claudia Paulina Montero Tamayo, a quienes se les citará para que designen Curador y designen al in- sinuado Reinaldo Gaibor. La cuantía de la acción, téngase por indeterminada por el momento. Al Compareciente no- tifiquele en el Casillero No. 794. Notifíquese.

f) Dra. Raquel Lobato de Sancho
Lo que comunico para los fines de Ley. Se previene a los herederos presuntos o desconocidos de la obligación que tienen de comparecer a juicio dentro de los veinte días contados desde la última publicación bajo prevenciones de rebeldía. Certifico.

Alfredo Grijalva Muñoz
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Sello

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SUELOS E INGENIERIA SOLING C. LTDA."

- 1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito el 5 de marzo de 1982, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° 9715 de 18 de marzo de 1982.
- 2.- Los socios de la compañía son los señores: Ingenieros Alfredo Mucarsel Vásconez; Fausto Yépez González; Jaime Buitrón Villacis; casados; y la compañía TRAZADOS C. LTDA, ecuatorianos, domiciliados en Quito.
- 3.- La Compañía se denomina "SUELOS E INGENIERIA SOLING C. LTDA
- 4.- Objeto social: es el de realizar estudios, investigación, ensayos de Laboratorio de suelos y materiales, diseños, fiscalización y supervisión de obras de ingeniería, prospección geofísicas y mecánica. Investigación y aprovechamiento de aguas subterráneas, diseño de fundaciones, pilotajes, mecánicas de rocas. Estudio y diseño de obras viales, calles, carreteras autopistas, aeropuertos, puertos marítimos. Diseño de pavimentos, obras de tierra, inyecciones de suelos, control de calidad de materiales y demás servicios especializados con el objeto antes indicado.
- 5.- Plazo de duración: veinte y cinco (25) años.
- 6.- Domicilio Principal de la compañía Quito.
- 7.- Capital Social: UN MILLON DE SUCRES. (\$/. 1'000.000) dividido en mil participaciones de UN MIL SUCRES (\$/. 1.000) de valor cada una.
- 8.- Integración de Capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado el 50% en numerario; el saldo se cubrirá en el plazo de un año.
- 9.- Forma de Administración y Representación Legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal. Para desempeñar las funciones antes indicadas, han sido designados los señores ingenieros Alfredo Mucarsel y Fausto Yépez, en su orden.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

*Quito, a 18 de marzo de 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

CANCELLIERE
DIRETTORE DI SEZIONE DI CNA-
LLERIA
abriella Berti

Cancellere Notaio
Roma, 28 Dic. 1981

Sello

MBASCIATA D'ITALIA
UITO 15 Feb. 1982

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTE-
RIORES

Legalización N° 3010
Quito, a 5 Feb. 1982
CERTIFICO que la firma precedente de Ernesto P. Vitetti, Cónsul en Roma es auténtica.

Gabriel Garcés Jaramillo
Director del Departamento de Legaliza-
ciones

Sello

erchos.
El Traductor
eri Alberto
a XX de Septiembre, 1
187 Roma
El Canciller
r. de Sección
ncillería
abriella Berti

Con esta fecha queda inscrito el pre- sente documento y la Providencia del señor Juez Séptimo de lo Civil, de 3 de Febrero de 1982, bajo el número 273 del Registro Mercantil, tomo 113. Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 53. Se anotó en el Registro bajo el número 4431. Quito, a quince de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. EL REGISTRADOR.

OCURA DELLA REPUBBLICA ROMA
3270 Reg. Leg.

Dr. Gustavo García B.
REGISTRADOR MERCANTIL

STO Per la legalizzazione de lla firma
Cin. Berti Gabriella

Sello